

RESOLUCION No. 198 de 2017

Agosto 29 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.10.29 del Decreto 1083 de 2015, establece **“comisión para desempeñar empleo de libre nombramiento y remoción**. Cuando un empleado de carrera con evaluación de desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la Entidad a la cual esté vinculado, le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el fin de preservarle los derechos inherentes a la carrera”.

Que la doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.837, de Ginebra (V), se encuentra inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 4.

Que mediante Nota interna No. 200-080, el Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicita que se comisione a la doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, para desempeñar el cargo de Vicerrectora Administrativa y Financiera, del 1 al 10 de septiembre de 2017.

Que la última evaluación del desempeño laboral de DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ de 97 puntos, fue sobresaliente, razón por la cual tiene derecho a que se le otorgue la mencionada comisión.

Que el Artículo 94 del Decreto 1950 de 1973, establece que **“la comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, no implica pérdida ni mengua de los derechos como empleado de carrera”**.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar comisión a la doctora DIANA CONSUELO RUIZ DOMÍNGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.532.837, de Ginebra (V), quien ejerce el empleo de Profesional universitario, Código 219, grado 04, para desempeñar el cargo de VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA, código 098, grado 2, de libre nombramiento y remoción, de la planta de personal del Instituto Departamental de Bellas Artes, del 1 al 10 de septiembre de 2017 inclusive, de acuerdo con lo expuesto en la parte motivada de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, será declarada la vacancia del cargo, el cual se proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

RESOLUCION No. 198 de 2017

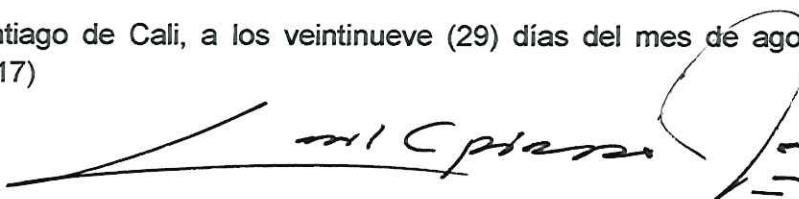
Agosto 29 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Elaboró: Diana Isabel García Buitrago – Coordinadora Administrativa 
Vo. Bo.: María Genoveba Moreno Manrique – Asesora Jurídica 